

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2616933

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, abogado, Notario Público Titular 1ra. Notaria San Fernando, con oficio Calle Chillan 620, certifico: Por escritura de fecha 12-02-2025, ante mí, ALEJANDRO HUMBERTO CORTES GALLEGUILLOS, ingeniero civil mecánico, 13.529.901-4, Pasaje Santa Julia 1360 San Vicente de Tagua Tagua, Inversiones CTS SpA, Rut 76.611.728-7, Por la Razón o la Fuerza N° 15, San Fernando y Servicios Gastronómicos Pablo Celsi Lizama E.I.R.L., continuadora legal de Celsi y Torres Asociados Limitada, Rut 77.524.165-9, La Campiña s / n, San Fernando, modifica y transforman "Comercial Estación Club Español Limitada Rut 77.546.484-4 constituida por escritura pública 4/3/2022 Notario suplente San Fernando, Jorge Antonio Ramírez Boza, extracto constitución publicado Diario Oficial 12/02/2022 y consta inscrito Registro de Comercio fojas 50 N° 39 año 2022. Modificación: Alejandro Humberto Cortes Galleguillos, vende, cede y transfiere 50% del capital, equivalente 100% partición en la sociedad a Servicios Gastronómicos Pablo Celsi Lizama E.I.R.L., quien acepta y adquiere para sí. Asimismo, socio Inversiones CTS SpA, vende, cede y transfiere 25% del capital o haber social en la sociedad, equivalente 100% partición en la sociedad a Servicios Gastronómicos Pablo Celsi Lizama E.I.R.L., quien acepta y adquiere para sí. En consecuencia, Servicios Gastronómicos Pablo Celsi Lizama E.I.R.L., adquiere 100% capital y participación social, procediéndose a transformación. Único socio Servicios Gastronómicos Pablo Celsi Lizama E.I.R.L., acuerda transformar, en sociedad por acciones, razón social será Comercial Club Español SpA sucesora legal y continuadora del giro de Comercial Estación Club Español Limitada, asumiendo obligaciones legales, financieras y/o tributarias que sean responsabilidad de esta. ESTATUTO. Nombre, COMERCIAL CLUB ESPAÑOL SpA.- Domicilio, San Fernando, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales, en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a) El rubro gastronómico y en particular la explotación de restaurantes, bares, clubes, pubs, salones de té, centro de eventos y cualquier clase de establecimientos de atención al público donde se sirvan comidas preparadas, bebidas alcohólicas y analcohólicas para ser consumidas en el local o para llevar; b) Organización de servicios de banquetes y producción de eventos en locales propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; c) Eventos en general, sea en locales propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; d) Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, compra, venta de todo tipo y variedad de artículos de la industria de alimentos; e) Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, compra, venta por menor de alimentos preparados, panadería, pastelería, bebidas alcohólicas y analcohólicas, tabaco; f) Arriendo de vajilla, mobiliario y todas clase de bienes muebles, utilizados para el desarrollo de ventas y actividades masivas, de concurrencia de público; g) La prestación de servicios de asesoría profesional y capacitación, en todas las materias y áreas relacionadas con la actividad gastronómicas, por cuenta propia o de terceros; h) La inversión, tanto en Chile como en el exterior, en todas clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, su administración, arriendo, subarriendo y la percepción de los hurtos o rentas que ellos generen asociados al rubro gastronómico; i) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios, en el país y en el extranjero, por cuenta propia o ajena, relativo a la actividad gastronómica, participar en toda clase de negocios, sea como gestor o socio capitalista, invertir en acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures cuotas o participaciones en capitales de riesgo y valores, efectos públicos o de comercio, fondos de inversiones, derechos en sociedad y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir hurtos, pudiendo para estos efectos asociarse con terceras personas o la participación en sociedades que tengan objetos análogos a los indicados, bajo la modalidad que se convenga para el mejor desarrollo del negocio social, j) La realización de todas aquellas inversiones y actividades, comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y que sea lícito ejecutar con la sola limitación de aquellas prohibidas por

CVE 2616933

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



ley. Capital y Acciones. \$10.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan con anterioridad a esta fecha, ingresados en caja social a total satisfacción. Administración: de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a un administrador, el cual anteponiendo la razón social a su nombre, representará a la sociedad y tendrá el uso y la razón social de la misma y que será elegido por la junta de Accionistas, sin perjuicio del nombramiento en calidad de provisorio de Pablo Ignacio Celsi Lizama. Demás estipulaciones escritura extractada, San Fernando 25 de febrero de 2025.

